



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN TESTADA
Causante:	HUGO CUELLAR HURTADO
Radicado:	110013110011 2022 0429 00
Providencia:	Auto No. 3426
Decisión:	Ordena oficiar previamente

Se ingresa el expediente al despacho para resolver recurso de reposición parcial interpuesto por los herederos actores a través de su apoderado judicial, en contra de la providencia del 23 de junio de 2023 en sus numerales 1° - 2° y 6°, en los que se resolvió corregir el trámite dado en el auto de apertura de la sucesión intestada a uno testado, con ocasión de la Escritura Pública No. 6.045 otorgada el 31 de octubre de 1994.

Informándose en esta oportunidad por los interesados, de la revocatoria del acto testamentario por el causante mediante la Escritura Pública No. 16.289 del 06 de diciembre de 2019 ante el Notario Titular 131 de Guadalajara, Jalisco – México.

Por lo anterior, previo a decidir sobre el recurso de reposición, se ordenará oficiar a la Notaría 42 del círculo Notarial de Bogotá, con el fin del envíe de copia auténtica de la Escritura Pública No. 6.045 otorgada el 31 de octubre de 1994, así como del informe si existe constancia sobre su cancelación o modificación o de la existencia de notas adicionales sobre la escritura matriz.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: OFICIAR a la Notaría 42 del círculo Notarial de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la comunicación de la presente decisión, remita con destino al proceso copia autentica de la Escritura Pública No. 6.045 otorgada el 31 de octubre de 1994; a su vez informe de la existencia de alguna constancia sobre su cancelación o modificación, o de la existencia de notas adicionales sobre la escritura matriz. **Por secretaría ofíciase.**

SEGUNDO: Obtenida la respuesta por parte de la Notaría, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
